

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso DECLARATIVO, informando que se recibió escrito del apoderado de la parte demandante, aportando la liquidación de intereses a los cuales fue condenada la sociedad demandada, de acuerdo a lo ordenado en la Sentencia de segunda instancia, proferida el 29 de abril de 2022. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 13 de junio de 2022.

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI- VALLE

Santiago de Cali, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

DEMANDANTE: HENRY LUIS VILLEGAS DAVID
DEMANDADOS: HJOS DE VICENTE BORREROLTA EN LIQUIDACION
RADICACIÓN: 76001-31-03-013-2019-00199-00
PROCESO: DECLARATIVO – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

AUTO INTERLOCUTORIO No. 661

Visto el informe secretarial que antecede, **AGRÉGUESE** a los Autos el relacionado documento, para que obre, conste y **PONGASE EN CONOCIMIENTO** de las partes, para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA

JUEZ

J-JB

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 013

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d649360d2e52a65d7ccd9f6f60749561e0a462a8d043fddbb9b382b8f484cebf**

Documento generado en 13/06/2022 11:26:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>